

## **SOLICITUD HORARIO ESPECIAL DOCENCIA**

ESCUA COLICITUD	Instituto Nacional de Estadísticas - Chile									
NOMBRE REALISIONACIO LEHMANN MELÉNDEZ  LILIDAD JURIDICA  CONTRATA  SECALAPÓN  RECESIONAL  GRADO  #RADO  #RA							FECHA SOLICITUD	7	8	2023
AIDAD DE DESEMPERO  SUBDIRECCIÓN TÉCNICA  SUBDIRECCIÓN TÉCNICA  SUBDIRECCIÓN TÉCNICA  SUBDIRECCIÓN TÉCNICA  AITCUIO SE7 del Decreto Nº 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre E ministrativo, en su letra a) establece que el desempeño de los cargos a que se refiere el presente estatuto será compatible con los cargos docertes de hacimino de doce horas semanales.  INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE  Período de docencia  Desde:  7 8 23 Hasta: 22 12 23 (inclusive)  Nº de horas solicitadas (incluyendo traslados) a la semana  2.5    Nº de horas solicitadas (incluyendo traslados) a la semana  2.5    Horario de docencia inicio semanales.  Castedra o especialidad que imparte  METODOS COMPUTACIONALES PARA LAS CIENCIAS SOCIALES  Casa de estudios, universidad, instituto profesional domé caraliza de docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza docencia de la casa de estudios donde realiza la docencia de la casa de estudios donde realiza la docencia de la casa de estudios donde realiza docencia de la casa de estudios donde realiza la docencia de la casa de estudios donde realiza docencia de la casa de estudios donde realiza do la composição de compensar las horas en que no bubieren desempeñado defectivamente estendo faculta de la susperi					INFORM	ACIÓN DEL SOLICI	TANTE			
SIDAD DE DESEMPEÑO  SUBORECCIÓN TÉCNICA  INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD COCORTIA DE SUBORECCIÓN TÉCNICA DE CAMPANIBLE CON DOS CARGOS dOCENTES DE National de docencia suma de doce horas semanales.  INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE  Período de docencia  Deseripción de la actividad  de docencia realizada  Dis VIERNES  Horario de docencia inicio SUBORE LA ACTIVIDAD DOCENTE  Período de docencia inicio SUBORECE  Horario E ESPECIAL DE DOCENCIA  SUBORECE SUBORECE  TAL HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA  TAL HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA  TAL HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA  TAL HORARIO ESPECIAL DE SUBORECE  LUNES SUBORECE SUBO			47456000							*
Auticulo 87 del Decreto Nº 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Eministrativo, en su letra a) establece que el desempeño de los cargos a que se refiere el presente estatuto será compatible con los cargos docentes de ha bismo de doce horas semanales.    INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE				-	9					
Articulo 87 del Decreto Nº 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre E ministrativo, en su letra a) establec que el desempeño de los cargos a que se refiere el presente estatuto será compatible con los cargos docentes de ha inimo de doce horas semanales.  INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE  Periodo de docencia  Desde : 7 8 2 3 Hasta : 22 12 23 (inclusive)  N° de horas solicitadas (incluyendo traslados) a la semana  Descripción de la actividad de docencia inicio 1130 PM. término 04.00 PM. del docencia inicio 1130 PM. término 04.00 PM. del docencia 1130 PM. término 04.00 PM. del	LIDAD JURIDICA	CONTRATA	\			ESCALAFON	PROFESIO	ONAL	GRADO	8
INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE  Periodo de docencia  Desde: 7 8 23 Hasta: 22 12 23 (inclusive)  Nº de horas solicitadas (incluyendo trasiados) a la semana  Descripción de la actividad de docencia inicio tiérmino bia horario de docencia bia horario de docencia bia horario de docencia bia horario de docencia de la casa de estudios donde realiza la docencia bia horario de docencia linicio tiérmino bia horario de destudios donde realiza la docencia de la casa de estudios donde realiza la docencia de la casa de estudios donde realiza la docencia de la casa de estudios donde realiza la docencia de la casa de estudios donde servicio de la casa de estudios donde servicio de la casa de estudios donde este considerar que su convenio considera la percetiva del de la superioridad del 5 envicio decidir la manera como se restituirá el tiempo de la jornada laboral utilizado percetivamente siendo facultad de la superioridad del 5 envicio decidir la manera como	IDAD DE DESEMPEÑO					SUBDIR	ECCIÓN TÉCNICA			
Periodo de docencia  Desde: 7 8 23 Hasta: 22 12 23 (inclusive)  N° de horas solicitadas (incluyendo trasiados) a la semana  2.5  Descripción de la actividad de docencia inicio U130 PM término Q4.00 PM Dia Horario de docencia inicio término Dia Horario de docencia inicio termino Dia Dia Horario de docencia inicio termino Dia	ministrativo, en su letra	a) estable								
Descripción de la actividad de docencia realizada  Dia  VIERNES  Horario de docencia inicio  Dia  Horario de docencia  Horario de docencia  NETODOS COMPUTACIONALES PARA LAS CIENCIAS SOCIALES  Casa de estudios, universidad, instituto  profesional donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde  realiza la docencia  TA. HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA  Sarrollen estas actividades docences durante la jornada laboral, tentrán la obligación de compensar las horas en que no hubieren desempeñad go efectivamente siendo facultad de la superioridad del Servicio decidir la manera como se restituira el tiempo de la jornada laboral utilizado precer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la general de la casa de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la general de la susual donde autorice su realización.  HORARIO DE RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  HORARIO SE entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  17:00 A 17:30) 00:30:00  18:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  18:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  19:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  10:00 sali				INFORM	MACIÓN	SOBRE LA ACTIVI	DAD DOCENTE			
Descripción de la actividad de docencia linicio DI:30 PM término D4:00 PM Dia Horario de docencia inicio DI:30 PM término D4:00 PM Dia Horario de docencia linicio Itérmino Dia Horario de docencia Dia UNIVERSIDAD DE CHILE UNIVERSIDAD DE CHILE DE DOCENCIA DE DOCENCIA DE DOCENCIA DE DOCENCIA DE CONTRO DE CHILE DE DOCENCIA DI CARRERA PINTO 1045  TAL HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA TICUlo 8º de Ley N° 19.863, dispone al respecto que independientemente del régimen estatutario o remuneratorio, los funcionarios públicos que descencia Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia Dirección de la casa de estudios donde realiza de la superioridad del Servicio decidir la manera como se restituirá el tiempo de la jornada laboral utilizado procer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la pectiva ciáusula donde autorice su realización.  HORARIO DE RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada FLEXI salida FLEXI horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00 HARTES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00 HARTES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00 horas y minuto	Periodo de docencia									
Descripción de la actividad de docencia linicio	Desde : 7 8	23	Hasta: 2	2 12 23	(inclusive	)				
de docencia realizada    Horario de docencia inicio   Dia	N° de horas solicitadas	s (incluyen	do traslados)	a la semana			2.5			
de docencia realizada    Horario de docencia inicio   Dia										
Horario de docencia inicio 01:30 PM término 04:00 PM Dia Horario de docencia inicio 1:00 PM Horario de docencia 1:00 PM Horario de docencia 1:00 PM HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA 1:00 PM HORARIO DE CHILE 1:00 PM H		vidad	Dia		V	/IERNES				
Horario de docencia inicio término  Dia Horario de docencia inicio término  Cátedra o especialidad que imparte  MÉTODOS COMPUTACIONALES PARA LAS CIENCIAS SOCIALES  Casa de estudios, universidad, instituto profesional donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  TA. HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA  Artículo 8º de Ley Nº 19.863, dispone al respecto que independientemente del régimen estatutario o remuneratorio, los funcionarios públicos que fectivamente siendo facultad de la superioridad del Servicio decidir la manera como se restituirá el tiempo de la jornada laboral utilizado procer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la prectiva cláusula donde autorice su realización.  HORARIO DE RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada D8:00 salida FLEXI salida FLEXI horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  MIÉRCOLES entrada 08:00 salida 18:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  MIÉRCOLES entrada 08:00 salida 18:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  La recuperación de horas por Docencia se establecerá a través de una Resolución Exenta dictada por la o él jefe de servicio. Por lo que en caso de no cumplir cor recuperación, se efectuarán los descuentos en las remuneraciones, según corresponda.  PORTANTE: Para tramitar este formulario, se debe adjuntar certificado o constancia firmada de la casa de estudios donde se realiza la docencia. Además, señala toda la semana los horarios de entrada y salida, considerando que debe cumplir con su jornada de 44 horas semanales de lunes a viernes	de docencia realizada		Horario de c	locencia	inicio	01:30 PM térmi	no 04:00 PM			
Día Horario de docencia inicio termino  Cátedra o especialidad que imparte  MÉTODOS COMPUTACIONALES PARA LAS CIENCIAS SOCIALES  UNIVERSIDAD DE CHILE  TORAGO CARRERA PINTO 1045  TAL HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA  PORTANTE: entrada ELEXI salida procupara de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la spectiva cláusula donde autorice su realización.  HORARIO DE RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada ELEXI salida FLEXI horas y minutos recuperados  MARTES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 18:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 18:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 18:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 18:30 horas y minutos recuperados  MERCOLES entrada 08:00 salida 18:30 horas y m			Dia							
Cátedra o especialidad que imparte  MÉTODOS COMPUTACIONALES PARA LAS CIENCIAS SOCIALES  UNIVERSIDAD DE CHILE  Dirección de la casa de estudios donde  realiza la docencia  UNIVERSIDAD DE CHILE  DIrección de la casa de estudios donde  realiza la docencia  UNIVERSIDAD DE CHILE  DIRECCIÓN DE PECCIAL DE DOCENCIA  artículo 8° de Ley N° 19.863, dispone al respecto que independientemente del régimen estatutario o remuneratorio, los funcionarios públicos que sarrollen estas actividades docentes durante la jornada laboral, tendrán la obligación de compensar las horas en que no hubieren desempeñad gro efectivamente siendo facultad de la superioridad del Servicio decidir la manera como se restituirá el tiempo de la jornada laboral utilizado percer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la spectiva cláusula donde autorice su realización.  HORARIO DE RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada FLEXI salida FLEXI horas y minutos recuperados  MARTES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados  MIERCOLES entrada 08:00 salida 18:30 horas y minutos recuperados  MIERCOLES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  (17:00 A 17:30) 00:30:00  VERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  (17:00 A 17:30) 00:30:00  VERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  (17:00 A 17:30) 00:30:00  (17:00 A 17:30)			Horario de c	locencia	inicio	térmi	no			
Cátedra o especialidad que imparte  MÉTODOS COMPUTACIONALES PARA LAS CIENCIAS SOCIALES  UNIVERSIDAD DE CHILE  UNIVERSIDAD DE CHILE  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  TA. HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA  Artículo 8" de Ley N" 19.863, dispone al respecto que independientemente del régimen estatutario o remuneratorio, los funcionarios públicos que fectivamente siendo facultad de la superioridad del Servicio decidir la manera como se restituirá el tiempo de la jornada laboral utilizado percer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la spectiva cláusula donde autorice su realización.  HORARIO DE RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada FLEXI salida FLEXI horas y minutos recuperados  MIÉRCOLES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  MIÉRCOLES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  VIERNES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  VIERNES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  VIERNES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  La recuperación de horas por Docencia se establecerá a través de una Resolución Exenta dictada por la o él jefe de servicio. Por lo que en caso de no cumplir cor recuperación, se efectuarán los descuentos en las remuneraciones, según corresponda.  PORTANTE: Para tramitar este formulario, se debe adjuntar certificado o constancia firmada de la casa de estudios donde se realiza la docencia. Además, señala toda la semana los horarios de entrada y salida, considerando que debe cumplir con su jornada de 44 horas semanales de lunes a viernes			Dia							
Casa de estudios, universidad, instituto profesional donde realiza la docencia  Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  TA. HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA artículo 8° de Ley N° 19.863, dispone al respecto que independientemente del régimen estatutario o remuneratorio, los funcionarios públicos que sarrollen estas actividades docentes durante la jornada laboral, tendrán la obligación de compensar las horas en que no hubieren desempeñad go efectivamente siendo facultad de la superioridad del Servicio decidir la manera como se restituirá el tiempo de la jornada laboral utilizado precer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la prectiva cláusula donde autorice su realización.  HORARIO DE RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada DELEXI salida FLEXI horas y minutos recuperados horas y minutos recuperados horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  JUEVES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 18:30) 01:30:00  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  VIERNES entrada 08:0			Horario de o	locencia	inicio	térmi	no			
Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  TA. HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA  artículo 8" de Ley N" 19.863, dispone al respecto que independientemente del régimen estatutario o remuneratorio, los funcionarios públicos que sarrollen estas actividades docentes durante la jornada laboral, tendrán la obligación de compensar las horas en que no hubieren desempeñad go efectivamente siendo facultad de la superioridad del Servicio decidir la manera como se restituirá el tiempo de la jornada laboral utilizado procer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la pectiva cláusula donde autorice su realización.  HORARIO DE RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada REJEXI salida FLEXI horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  MIÉRCOLES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 18:30) 01:30:00  JUEVES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 18:30) 00:30:00  JUEVES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  La recuperación de horas por Docencia se establecerá a través de una Resolución Exenta dictada por la o él jefe de servicio. Por lo que en caso de no cumplir cor recuperación, se efectuarán los descuentos en las remuneraciones, según corresponda.  PORTANTE: Para tramitar este formulario, se debe adjuntar certificado o constancia firmada de la casa de estudios donde se realiza la docencia. Además, señala toda la semana los horarios de entrada y salida, considerando que debe cumplir con su jornada de 44 horas semanales de lunes a viernes	Cátedra o especialidad q	ue imparte				MÉTODOS COM	PUTACIONALES PARA LAS O	CIENCIAS SOCIALES		
Dirección de la casa de estudios donde realiza la docencia  TA. HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA entículo 8° de Ley N° 19.863, dispone al respecto que independientemente del régimen estatutario o remuneratorio, los funcionarios públicos que acarrollen estas actividades docentes durante la jornada laboral, tendrán la obligación de compensar las horas en que no hubieren desempeñad go efectivamente siendo facultad de la superioridad del Servicio decidir la manera como se restituirá el tiempo de la jornada laboral utilizado precer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la pectiva cláusula donde autorice su realización.  HORARIO DE RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada FLEXI salida FLEXI horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  MARTES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  JUEVES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  JUEVES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  La recuperación de horas por Docencia se establecerá a través de una Resolución Exenta dictada por la o él jefe de servicio. Por lo que en caso de no cumplir cor recuperación, se efectuarán los descuentos en las remuneraciones, según corresponda.  PORTANTE: Para tramitar este formulario, se debe adjuntar certificado o constancia firmada de la casa de estudios donde se realiza la docencia. Además, señala toda la semana los horarios de entrada y salida, considerando que debe cumplir con su jornada de 44 horas semanales de lunes a viernes	Casa de estudios, univers	sidad, instit	uto				UNIVERSIDAD DE CHILE			10/21
TA. HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA artículo 8° de Ley N° 19.863, dispone al respecto que independientemente del régimen estatutario o remuneratorio, los funcionarios públicos q artículo 8° de Ley N° 19.863, dispone al respecto que independientemente del régimen estatutario o remuneratorio, los funcionarios públicos q asarrollen estas actividades docentes durante la jornada laboral, tendrán la obligación de compensar las horas en que no hubieren desempeñad recer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la recer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la recer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la recer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la receita de servicio es un convenio considere la receita de servicio es un convenio considere la receperación entrada  RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada  RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada  RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  HORARIO DE RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada  RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  MARTES entrada  RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada  RECUPERACIÓN PO	profesional donde realiza	a la docenci	a			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				,
HORARIO ESPECIAL DE DOCENCIA artículo 8° de Ley N° 19.863, dispone al respecto que independientemente del régimen estatutario o remuneratorio, los funcionarios públicos qua carrollen estas actividades docentes durante la jornada laboral, tendrán la obligación de compensar las horas en que no hubieren desempeñad go efectivamente siendo facultad de la superioridad del Servicio decidir la manera como se restituirá el tiempo de la jornada laboral utilizado percer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la sepectiva cláusula donde autorice su realización.  HORARIO DE RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada FLEXI salida FLEXI horas y minutos recuperados  MARTES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  MIÉRCOLES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 18:30) 01:30:00  JUEVES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  La recuperación de horas por Docencia se establecerá a través de una Resolución Exenta dictada por la o él jefe de servicio. Por lo que en caso de no cumplir cor recuperación, se efectuarán los descuentos en las remuneraciones, según corresponda.	Dirección de la casa de e	studios don	de			Į.	GNACIO CARRERA PINTO 10	045		
artículo 8° de Ley N° 19.863, dispone al respecto que independientemente del régimen estatutario o remuneratorio, los funcionarios públicos q sarrollen estas actividades docentes durante la jornada laboral, tendrán la obligación de compensar las horas en que no hubieren desempeñad rgo efectivamente siendo facultad de la superioridad del Servicio decidir la manera como se restituirá el tiempo de la jornada laboral utilizado percer dichas labores. Los prestadores de servicios que deseen optar a horario especial docencia, deberá considerar que su convenio considere la spectiva cláusula donde autorice su realización.  HORARIO DE RECUPERACIÓN POR DOCENCIA  LUNES entrada FLEXI salida FLEXI horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  MIÉRCOLES entrada 08:00 salida 18:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 18:30) 01:30:00  JUEVES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  La recuperación de horas por Docencia se establecerá a través de una Resolución Exenta dictada por la o él jefe de servicio. Por lo que en caso de no cumplir cor recuperación, se efectuarán los descuentos en las remuneraciones, según corresponda.  IPORTANTE: Para tramitar este formulario, se debe adjuntar certificado o constancia firmada de la casa de estudios donde se realiza la docencia. Además, señala toda la semana los horarios de entrada y salida, considerando que debe cumplir con su jornada de 44 horas semanales de lunes a viernes	realiza la docencia							_		
LUNES entrada FLEXI salida FLEXI horas y minutos recuperados MARTES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00 MIÉRCOLES entrada 08:00 salida 18:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 18:30) 01:30:00 JUEVES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00 VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  La recuperación de horas por Docencia se establecerá a través de una Resolución Exenta dictada por la o él jefe de servicio. Por lo que en caso de no cumplir cor recuperación, se efectuarán los descuentos en las remuneraciones, según corresponda.  APORTANTE: Para tramitar este formulario, se debe adjuntar certificado o constancia firmada de la casa de estudios donde se realiza la docencia. Además, señala toda la semana los horarios de entrada y salida, considerando que debe cumplir con su jornada de 44 horas semanales de lunes a viernes	artículo 8° de Ley N° 19 esarrollen estas activida rgo efectivamente sier ercer dichas labores. Lo	9.863, dispades doce ades doce ado facult os prestad	pone al resp entes durant ad de la sup lores de ser	e la jornada erioridad del vicios que de	laboral, t I Servicio	endrán la obligad decidir la maner	ión de compensar las a como se restituirá e	horas en que el tiempo de la	no hubieren de jornada labora	esempeñado e Lutilizado para
MARTES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  MIÉRCOLES entrada 08:00 salida 18:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 18:30) 01:30:00  VIERNES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  La recuperación de horas por Docencia se establecerá a través de una Resolución Exenta dictada por la o él jefe de servicio. Por lo que en caso de no cumplir cor recuperación, se efectuarán los descuentos en las remuneraciones, según corresponda.  PORTANTE: Para tramitar este formulario, se debe adjuntar certificado o constancia firmada de la casa de estudios donde se realiza la docencia. Además, señala toda la semana los horarios de entrada y salida, considerando que debe cumplir con su jornada de 44 horas semanales de lunes a viernes				н	DRARIO DE	RECUPERACIÓN POR	DOCENCIA			
MIÉRCOLES  JUEVES  entrada  OB:00  salida  18:30  horas y minutos recuperados  VIERNES  entrada  OB:00  salida  17:30  horas y minutos recuperados  horas y minutos recuperados  (17:00 A 18:30) 01:30:00  (17:00 A 17:30) 00:30:00  (17:00 A 17:30) 00:30:00  La recuperación de horas por Docencia se establecerá a través de una Resolución Exenta dictada por la o él jefe de servicio. Por lo que en caso de no cumplir cor recuperación, se efectuarán los descuentos en las remuneraciones, según corresponda.  PORTANTE: Para tramitar este formulario, se debe adjuntar certificado o constancia firmada de la casa de estudios donde se realiza la docencia. Además, señala toda la semana los horarios de entrada y salida, considerando que debe cumplir con su jornada de 44 horas semanales de lunes a viernes	LUNES	entrada				horas y minutos	recuperados			
JUEVES entrada 08:00 salida 17:30 horas y minutos recuperados (17:00 A 17:30) 00:30:00  La recuperación de horas por Docencia se establecerá a través de una Resolución Exenta dictada por la o él jefe de servicio. Por lo que en caso de no cumplir cor recuperación, se efectuarán los descuentos en las remuneraciones, según corresponda.  PORTANTE: Para tramitar este formulario, se debe adjuntar certificado o constancia firmada de la casa de estudios donde se realiza la docencia. Además, señala toda la semana los horarios de entrada y salida, considerando que debe cumplir con su jornada de 44 horas semanales de lunes a viernes					-					
VIERNES entrada 08:00 salida 13:30 horas y minutos recuperados  La recuperación de horas por Docencia se establecerá a través de una Resolución Exenta dictada por la o él jefe de servicio. Por lo que en caso de no cumplir cor recuperación, se efectuarán los descuentos en las remuneraciones, según corresponda.  PORTANTE: Para tramitar este formulario, se debe adjuntar certificado o constancia firmada de la casa de estudios donde se realiza la docencia. Además, señala toda la semana los horarios de entrada y salida, considerando que debe cumplir con su jornada de 44 horas semanales de lunes a viernes							· —			-
recuperación, se efectuarán los descuentos en las remuneraciones, según corresponda.  PORTANTE: Para tramitar este formulario, se debe adjuntar certificado o constancia firmada de la casa de estudios donde se realiza la docencia. Además, señala toda la semana los horarios de entrada y salida, considerando que debe cumplir con su jornada de 44 horas semanales de lunes a viernes							_	(17.00 A 17.3	0) 00.30.00	11
Observaciones :	PORTANTE: Para tramita	ır este forn	recuperac nulario, se de	ión, se efectua be adjuntar ce	rán los de rtificado c	scuentos en las rer constancia firmad	nuneraciones, según co a de la casa de estudios	rresponda. donde se realiza	la docencia. Ade	emás, señalar pa
	Observaciones :		AND THE PROPERTY HEAD		LYGMANIGESSEELS					
									2	

FIRMA DEL JEFE DEPTO. / SUBDIRECCIÓN / DIRECCIÓN REGIONAL V° B° DIRECCIÓN NACIONAL